

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO  
DE BENITO JUÁREZ  
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**  
**Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021**

## **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Juventud**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal 2021.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud**, en los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

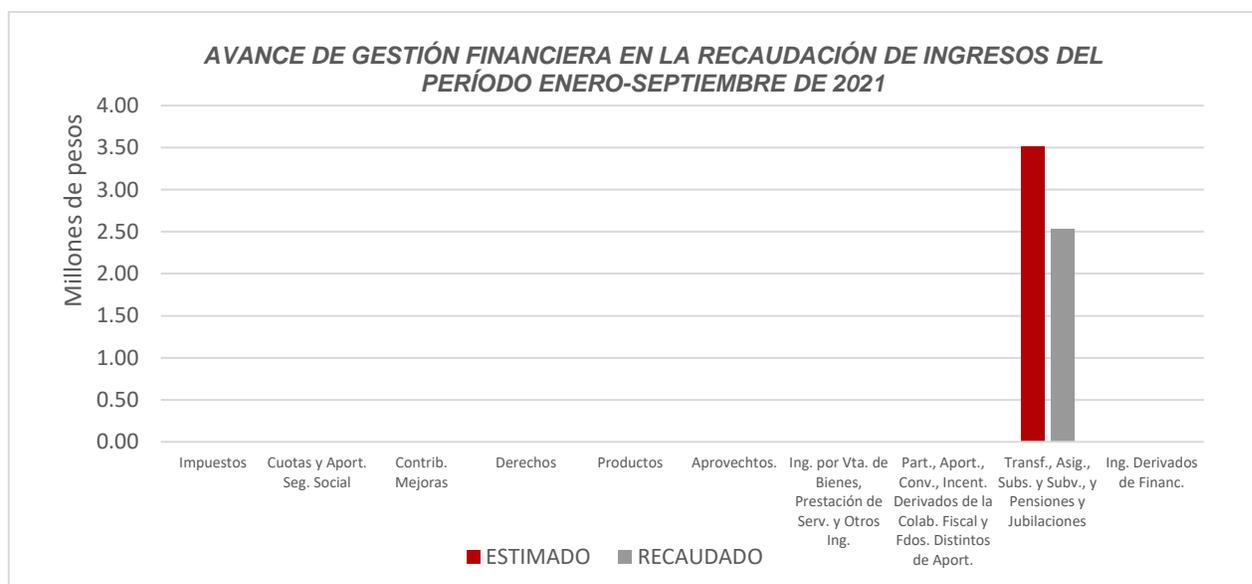
El **Instituto Municipal de la Juventud**, presentó el siguiente Flujo de Ingresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,510,000.00	(973,419.63)	2,536,580.37	2,536,580.37	2,536,580.37	72.27
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$3,510,000.00</b>	<b>\$(973,419.63)</b>	<b>\$2,536,580.37</b>	<b>\$2,536,580.37</b>	<b>\$2,536,580.37</b>	<b>72.27</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$2,536,580.37**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$3,510,000.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021, se alcanzó en un **72.27%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La ampliación corresponde al sub ejercicio 2020 por \$511,580.37. La reducción se realizó conforme a 9 meses en curso por la cantidad de \$1,485,000.00, el cual se respalda con el oficio TM/1101/2021 con el nuevo presupuesto. Las ministraciones quedan de la siguiente manera: enero \$390,000.00, febrero \$60,000.00, de marzo a septiembre son \$225,000.00 por cada mes. El Subejercicio de \$511,580.37 es considerado dentro del recaudado”. **(Figura 1)**

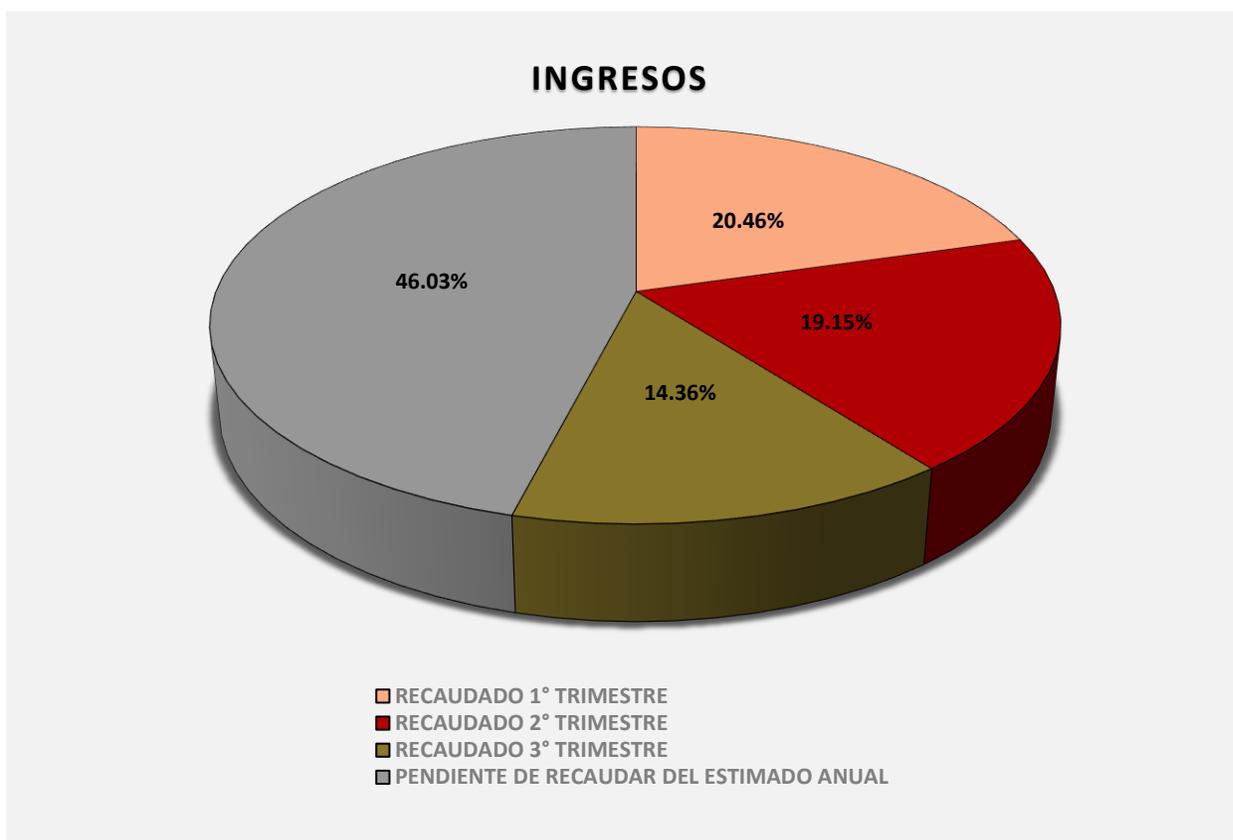


**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Juventud**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2021 por **\$2,536,580.37** que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$4,700,000.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre recaudó un **20.46%**, en el segundo trimestre un **19.15%** y en el tercer trimestre un **14.36%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, quedando pendiente de recaudar el **46.03%**. (Figura 2)



**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## b) Egresos

El Instituto Municipal de la Juventud, presentó, el Flujo de Egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$2,226,397.50	\$(98,458.84)	\$2,127,938.66	\$2,032,207.29	\$2,032,207.29	95.50
Materiales y Suministros	265,957.50	(185,499.85)	80,457.65	85,914.86	85,914.86	106.78
Servicios Generales	800,520.00	(518,785.51)	281,734.49	305,768.09	305,768.09	108.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	82,125.00	(82,125.00)	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	135,000.00	(103,550.43)	31,449.57	31,449.57	31,449.57	100.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$3,510,000.00</b>	<b>\$(988,419.63)</b>	<b>\$2,521,580.37</b>	<b>\$2,455,339.81</b>	<b>\$2,455,339.81</b>	<b>97.37</b>

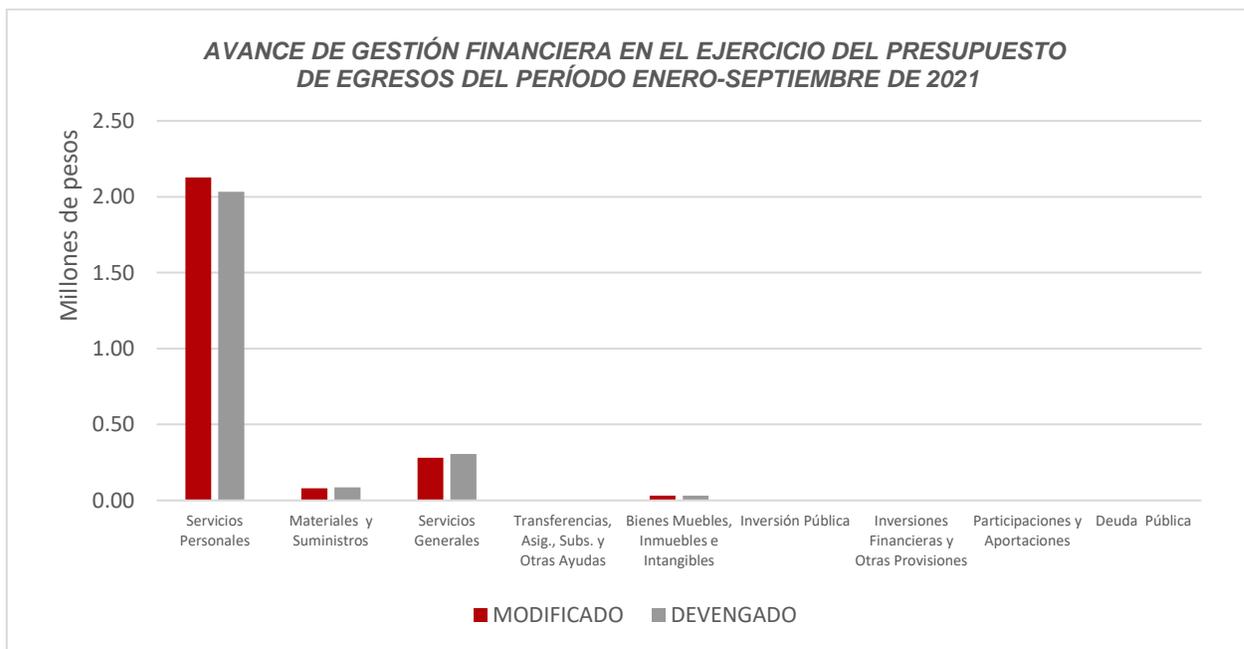
### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$2,455,339.81**, en relación con el Egreso Modificado por **\$2,521,580.37**, deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2021 se aplicaron en un **97.37%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Existe una variación ya que hay pagos comprometidos, los cuales se realizarán para el último trimestre”. **Materiales y Suministros**, “Existe reducción en el presupuesto 2021, el cual quedo en \$2,700.00 anual, disminuyendo a este capítulo. Cuando se recibe el oficio de reducción de presupuesto a principios del mes de mayo, ya se había realizado las compras necesarias, las cuales sobrepasan el devengo, durante el tercer trimestre no se realizaron compras”. **Servicios Generales**, “Debido a la reducción al presupuesto 2021, dicho capítulo tuvo una disminución. La variación se genera por que el devengo

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

sobrepaso al modificado, debido a que en su momento no se tenía contemplado que hubiera una reducción al presupuesto y se proyectó de más en los servicios a principios del año. Los pagos de servicios son mensuales, pero varían en cuanto al monto mensual y/o bimestral”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “No existen movimientos devengados en este capítulo”. Existe reducción al presupuesto para este capítulo.

Cabe mencionar que la entidad aclara lo siguiente; “La columna ampliación/reducción corresponde de la siguiente forma. Como ampliación se considera el Sub ejercicio 2020 por \$511,580.37 y la reducción corresponde lo equivalente a los 9 meses de reducción por la cantidad de \$1,500,000.00 el cual se notificó con número de oficio TM/1101/2021 quedando como presupuesto anual \$2,700,000.00”. **(Figura 3)**

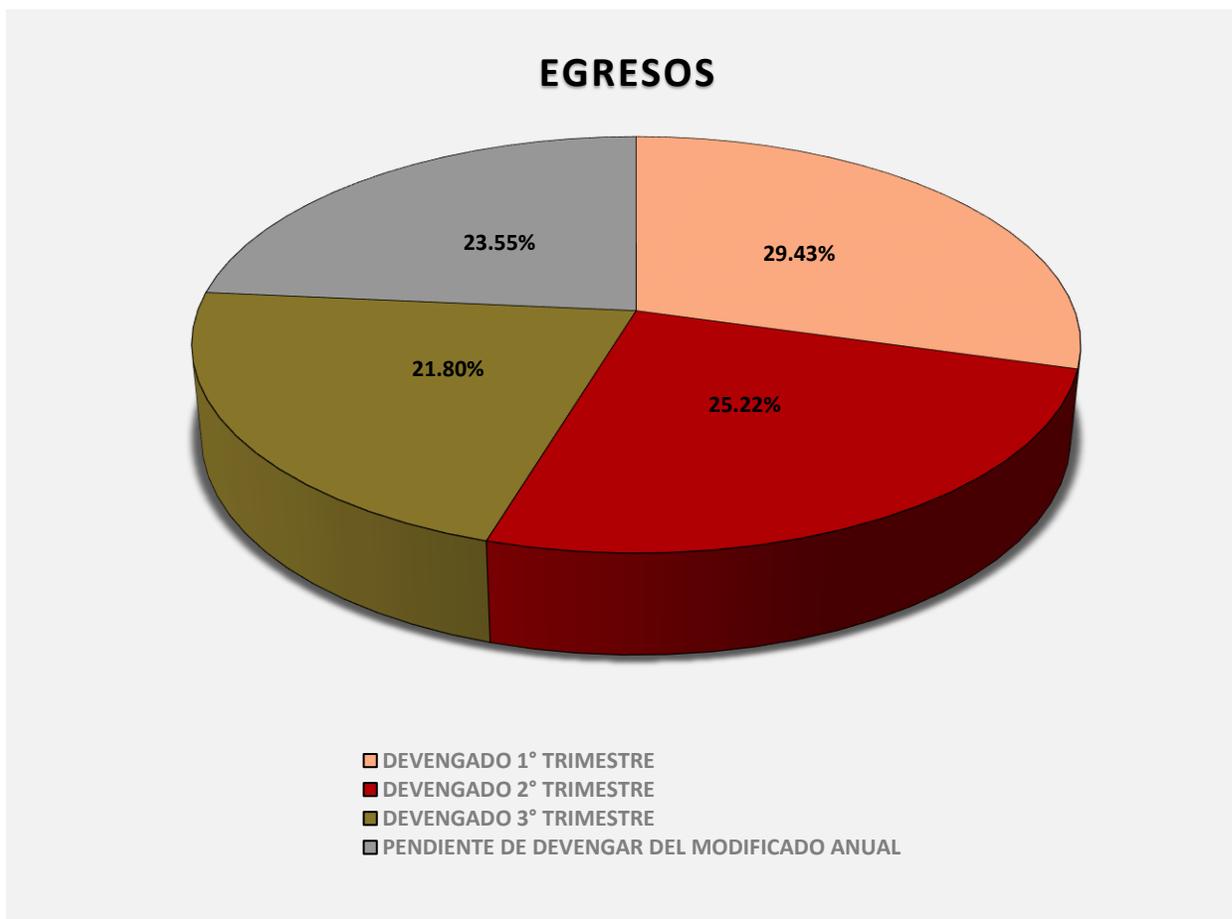


**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Juventud**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2021 por **\$2,455,339.81** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$3,211,580.37**, arroja que la entidad durante el primer trimestre ejerció un **29.43%**, en el segundo trimestre un **25.22%** y en el tercer trimestre un **21.80%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, quedando un **23.55%** pendiente de devengar. **(Figura 4)**



**Figura 4**

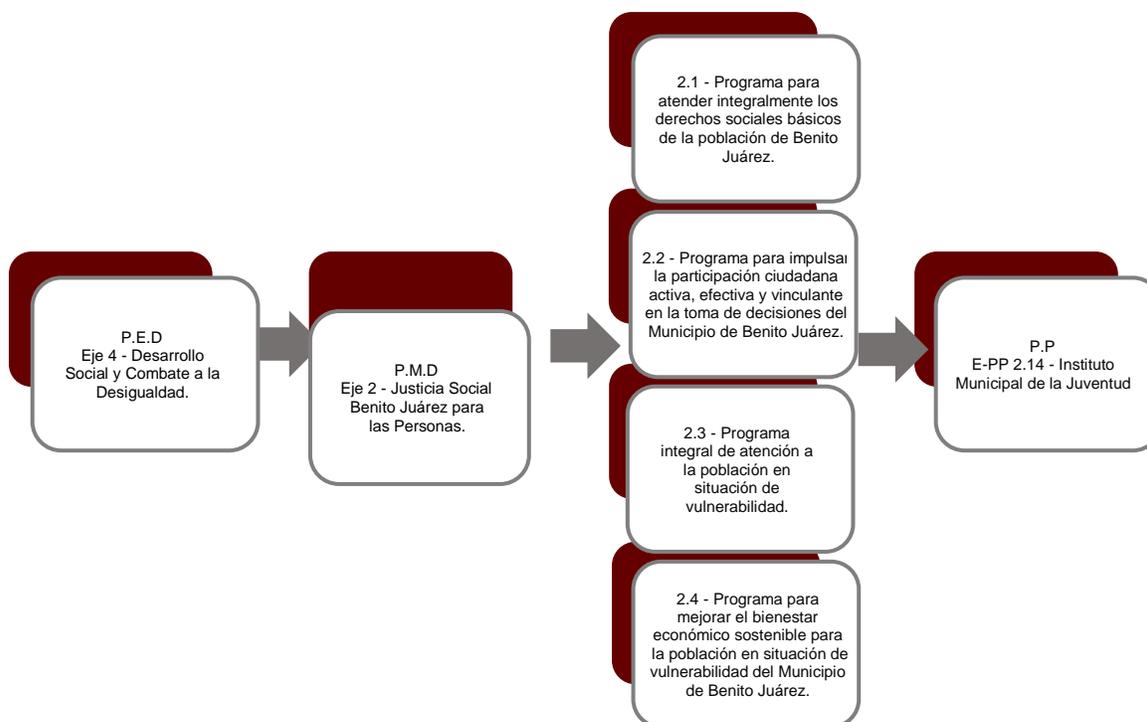
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Juventud**, reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$4,700,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PP 2.14 - Instituto Municipal de la Juventud**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal de la Juventud, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E-PP 2.14 - Instituto Municipal de la Juventud									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benito juarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos mediante programas que propicien permanentemente el desarrollo integral de las juventudes y su sana incorporación a la vida social, cultural, económica y política del Municipio.	Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en situación de pobreza.	Descendente	Quinquenal	27.70	No	27.70	27.70	27.70	-	100.00%	100.00%
						27.70	27.70	27.70	27.70		
P. Las juventudes del Municipio de Benito Juárez mejoran su desarrollo integral a través de programas que propicien permanentemente su desarrollo integral y su sana incorporación a la vida social, cultural, económica y política del Municipio	Porcentaje de las y los jóvenes que participan en las actividades de desarrollo integral	Ascendente	Trimestral	7,838	si	523	5,637	1,938	-	68.52%	103.31%
						532	3,906	2,828	572		
C01. Servicios integrales para las juventudes enfocados en temas de salud, cultura y política, brindados	Porcentaje de jóvenes que asisten a las actividades en temas de salud, cultura y política	Ascendente	Trimestral	5,228	Si	476	2,052	1,613	-	66.43%	79.21%
						500	1,800	2,428	500		
C02. Actividades de fomento a la educación de la juventud brindadas.	Porcentaje de jóvenes que asisten a las actividades de fomento a la educación	Ascendente	Trimestral	2,587	Si	47	3,585	325	-	81.25%	152.96%
						32	2,083	400	72		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **E PP 2.14 - Instituto Municipal de la Juventud**, el avance presentado de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del **100.00 %** con relación a la meta anual.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

La entidad informa que “la meta anual programada es de 27.7% que es el último dato de pobreza municipal y data del 2015. La meta realizada en el primer trimestre se consideró igual a la programada debido a que es el único dato disponible. El porcentaje de población en situación de pobreza según datos del CONEVAL del 2015 para el municipio de Benito Juárez es de 27.7% y aún no se publican los resultados del 2020. La periodicidad de la información es quinquenal”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **66.43%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que “se realizaron platicas de salud física y mental a jóvenes, sin embargo, no se pudo llegar a la meta del 100% por la dificultad de conseguir profesores gratuitos”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **81.25%** con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “se realizó la semana de la juventud contando con eventos atractivos”.

Cabe señalar que en los indicadores estratégicos y de gestión, el Instituto modificó las metas programadas en forma anual y trimestral en comparación al trimestre anterior. Por lo anterior, presenta la siguiente justificación: “en la décima sesión ordinaria del Consejo Directivo se presentó el recorte del 57% al presupuesto 2021, lo que solo nos permitía pagar nómina y básicos. Las metas sufrieron modificaciones las cuales ya se presentan en este trimestre, no se redujeron en algunos casos aumentaron todos los esfuerzos en sacar adelante los programas y lograr las metas, se hicieron sin recurso público en los temas de logística”.

---

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que se realizan en la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.